



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SAN JUAN DE
AZNALFARACHE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.009.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde,

D. Juan Ramón Troncoso Pardo,

Tenientes de Alcalde,

D. Antonio Méndez Reina,

D^a.M^a. Dolores Mogollo Díez,

D^a.M^a. Francisca Aparicio Cervantes,

D^a. Alicia del Carmen Ruiz Madolell

D. José Antonio Roldan Gómez,

D^a. Natalia Corral Amorós,

D. Francisco Javier Ortega Temblador.

Concejales

D. Fernando Zamora Ruiz,

D^a. Elisa Manuela Parra Gordillo,

D. Ernesto Perez Herrera

D^a.M^a. Consuelo García Merino,

D. José Miguel Cabaca Vaquero,

D^a.M^a. Rocío Márquez Delgado,

D. Rodrigo Andrade García,

D^a.M^a. Angeles Sánchez Rodríguez,

D. Victor José García Mateo,

D. Francisco Muñoz Ruiz,

Interventora Acctal. de Fondos,

D^a. Blanca Buezas Martínez.

Secretario General,

D. Rafael Sánchez Ballesteros

En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 18'25 horas del día veintiuno de Enero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. antes relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, previamente convocados y al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

No asisten a la sesión, los miembros de la Corporación, D. Juan Luis Santos Borrego, D^a.M^a. Susana Pérez Aradilla y D. José Rasero Jiménez.

Se ausentó definitivamente de la sesión D^a M^a Angeles Sánchez Rodríguez al finalizar el punto Tercero del orden del día.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Troncoso Pardo, asistiendo la Interventora Acctal. de Fondos, D^a Blanca Buezas Martínez, así como el Secretario de la Corporación, D. Rafael Sánchez Ballesteros, que da fe del acto.

Concurriendo la totalidad de los miembros, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo preguntado el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación, tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 17 de Diciembre de 2008, copia de la cual obra en su poder, y no habiéndose formulado observación alguna queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión referida.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS.

Se conoce Auto de la Sección 3^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 4-11-2008, referido a Recurso 803/07, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 11-04-07, por la que se declaraba la inadmisión del Recurso de Alzada presentado por este Ayuntamiento, y todo lo cual estaba referido al expediente de reintegro de la subvención concedida en su día para la Escuela Taller HINS ALFARAY, y en cuyo Auto se tiene por desistido de este recurso al recurrente Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, declarándose terminado el Procedimiento y con archivo de los autos. Asimismo se da cuenta de Providencia de la referida Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 9-12-2008, por el que se declara firme el Auto anteriormente indicado, de fecha 4-11-2008.

Quedan enterados los Sres. asistentes.

TERCERO.- ESCRITOS DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, REFERIDOS AL PORTAVOZ DE DICHO GRUPO.

Se expone a la consideración de la Corporación los siguientes escritos presentados por el Grupo Andalucista:

I) Escrito con fecha de registro de entrada 16-10-08, y nº 11183:

“En San Juan de Aznalfarache, a 16 de Octubre de 2008.-

A/A Sr. Alcalde de San Juan de Aznalfarache, Secretario General del Ayuntamiento, Intervención y Tesorería.

D. Victor José García Mateo, Portavoz Segundo del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, y D. Francisco Muñoz Ruiz, Portavoz Tercero del Grupo Municipal Andalucista, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General,

EXPONEN

1.- *Que el Grupo Municipal Andalucista, tiene personalidad jurídica propia desde el día 22 de Marzo del año 2005, y por lo tanto CIF propio desde esa fecha, con numero G91438150.*

2.- *Que la única cuenta corriente, de ahorro, o de cualquier tipo abierta en nombre de este Grupo Municipal y por lo tanto con dicho CIF es en el que actualmente se realizan los ingresos municipales correspondientes a las “Asignaciones como Grupo Político” por parte de este Ayuntamiento, y que tiene la numeración de CAJASOL 2098.0443.75.0372013377.*

3.- *Que este Grupo Político no autoriza cambio alguno de la cuenta donde se realizan dichas asignaciones.*

4.- *Que este Grupo Político no autoriza ninguna retirada en metálico, cheque, pagares o de cualquier otro tipo, que se realice o intente realizar por ninguno de sus componentes y en nombre de este Grupo Municipal en este Ayuntamiento.*

5.- *Que la única cuenta en la que este Ayuntamiento debe realizar los ingresos por las asignaciones como Grupo Político es la cuenta de CAJASOL, expresada en el punto 2 del presente escrito.*

Lo que firmamos en fecha 16 de Octubre del presente año para que quede constancia y produzca los efectos oportunos. Fdo) Victor José García Mateo, Fdo) Francisco Muñoz Ruiz.”

II) *Escrito con fecha de entrada 9-12-08 y nº registro 13195:*

“A LA ATENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

D^a. M^a Angeles Sánchez Rodríguez, con DNI 28920400-Q, y en calidad de Portavoz del Grupo Andalucista comunica a través del presente escrito que los ingresos del Grupo Municipal Andalucista, a partir del día de hoy, sean realizados a la cuenta de Caixa Galicia número 20910790433040012749.

San Juan de Aznalfarache, a 9 de Diciembre de 2008.- M^a Angeles Sánchez Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.”

III) *Escrito con fecha de entrada 31-12-08 y nº de registro 13725:*

A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

Por el presente escrito le informo como Primer Secretario Local del Partido Andalucista en San Juan de Aznalfarache, que el pasado día 2 de Octubre de 2008, el comité Local reunido en sesión ordinaria ratificó a D^a M^a Angeles Sánchez Rodríguez como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento.

Posteriormente esta decisión fue ratificada por la Comisión Delegada de la Ejecutiva Nacional del Partido Andalucista de fecha 9 de diciembre de 2.008.

San Juan de Aznalfarache, a 31 de Diciembre de 2008.- Fdo) Antonio Ramos Balón. Primer Secretario Local del Partido Andalucista.San Juan de Aznalfarache.”

IV) *Escrito con fecha de entrada 7-1-09 y nº de registro 62:*

A LA ATENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

Por el presente escrito le informamos que los abajo firmantes, D. Víctor José García Mateo, con DNI 52.692.799-Y, y D. Francisco Muñoz Ruiz con DNI 28.311.796-S, ambos concejales electos del Partido Andalucista en esta localidad, e integrantes del Grupo Político Municipal denominado Grupo Andalucista, desde el 19 de junio del 2007,

HAN DECIDIDO, nombrar como nuevo portavoz del **Grupo Andalucista** será **D. Víctor José García Mateo**, y su primer suplente **D. Francisco Muñoz Ruíz**, por lo que resta de legislatura, todo ello en función de

- lo que marcar el **artículo 12.5 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Juan de Aznalfarache** (BOE de martes 12 de septiembre de 2000) y que dice "el funcionamiento interno de los grupos municipales estará inspirado por los principios democráticos reconocidos en la Constitución Española".
- ambos concejales **han tomado la decisión de manera democrática y por mayoría del grupo municipal**.
- esta decisión ha sido **tomada y ratificada ante la máxima autoridad del Partido Andalucista** en esta materia (aportamos acta de dicho acto como Anexo I).

Y SOLICITAN,

1. Sea tenida en cuenta este nombramiento con todos sus efectos, desde el mismo momento de presentación de este escrito, tal y como marca el **artículo 13.5 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Juan de Aznalfarache** (BOE de martes 12 de septiembre de 2000), y que dice: "Tanto la constitución de los Grupos Municipales, como la designación de Portavoces y demás cargos, así como sus variaciones surtirán efectos desde la notificación a la alcaldía...".

2. Se desestime el escrito presentado por la anterior portavoz de este grupo municipal con fecha 9 de diciembre, por el que se modificaba el número de cuenta de este grupo municipal, ya que evidentemente en esa entidad no puede haber cuenta alguna al nombre de este grupo municipal andalucista, y se siga usando el mecanismo marcado por este grupo municipal en escrito aclaratorio de día 16 de octubre del pasado año 2008.(aportamos dicho escrito como anexo II).

Lo que firmamos en fecha 7 de Enero del presenta año para que quede constancia y produzca los efectos oportunos. Fdo) Víctor José García Mateo. Fdo) Francisco Muñoz Ruíz."

Al escrito que antecede, se acompaña como anexo I el siguiente escrito:

"COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
Secretaría Nacional de Política Municipal
En Sevilla, a 5 de Enero de 2009.-

Convocados a instancias del Secretario Nacional de Política Municipal del Partido Andalucista, **D. Alberto Mercado de la Higuera**, los tres concejales integrantes del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, y asistiendo a la reunión **D. Víctor José García Mateo** y **D. Francisco Muñoz Ruíz**, y ausentándose sin justificar **D.ª María de los Angeles Sánchez Rodríguez**, se da cuenta por los asistentes del interés de la mayoría de los miembros del Grupo Municipal Andalucista de la necesidad de cambiar de Portavoz, para lo cual invocan el artículo 57.2 de los Estatutos del Partido Andalucista, por el cual serán los integrantes del Grupo quienes designen al Portavoz del mismo.

Siendo la única propuesta la del concejal **D. Víctor José García Mateo**, de ostentar la Portavocía del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, y no existiendo objeción alguna por los convocados, sale elegida por unanimidad la elección de **D. Víctor José García Mateo** como nuevo Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

El Secretario Nacional de Política Municipal, **D. Alberto Mercado de la Higuera**, dará cuenta de la presente elección en la próxima Comisión Delegada de la Ejecutiva Nacional del Partido Andalucista a celebrar el día 7 de enero del corriente a las 18:00 horas, para su conocimiento por la misma de los acuerdos adoptados.

Asimismo, el Secretario Nacional de Política Municipal, **D. Alberto Mercado de la Higuera**, insta a los concejales a mantener una actitud disciplinada con respecto al Comité Local del Partido Andalucista, en cuanto a las directrices políticas que de éste

emanen, así como a D^a María de los Ángeles Sánchez Rodríguez a que facilite con la mayor prontitud posible, la documentación que deba obrar en poder del Portavoz, así como los medios de que deba disponer éste.

Por último, instar a todos los integrantes a acordar por decisión mayoritaria de los tres concejales, la adscripción de convocatoria en las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Y para que así conste, lo firman abajo los convocados asistentes y el convocante como prueba de cuanto se expone. Fdo) D. Victor José García Mateo. Fdo) Francisco Muñoz Ruiz. Fdo) Alberto Mercado de la Higuera.”

Al escrito IV se acompaña también anexo II, que es el escrito al principio transcrito de fecha 16-10-08 y n^o registro 11183.

V) Escrito con fecha de entrada 12-1-09 y n^o de registro 241:

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

A/A Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

Por la presente, David Cabello Salazar, Secretario Nacional de Organización del Partido Andalucista, EXPONE

Que según establecen los Estatutos del partido Andalucista, son los órganos de gobierno municipales del partido quienes proponen los nombramientos de presidente y portavoz del grupo municipal.

Por lo que, SOLICITA

Quede sin efecto el documento registrado en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, a 7 de Enero de 2009, y número de registro 62, así como todos los actos que de él se derivaran. Y para que así conste, firmo el presente certificado en Sevilla, a doce de enero de dos mil nueve. Fdo) David Cabello Salazar.”

Conocidos los escritos que quedan transcritos, el Sr. Alcalde manifiesta que existiendo escritos contradictorios, y a la vista del Reglamento Orgánico Municipal y de consultas formuladas recogidas en revistas especializadas, considera que se trata de un asunto que debe resolver el Grupo político correspondiente, y dentro del mismo decidiéndose el asunto por mayoría, mayoría ésta que concurre en el miembro del Grupo andalucista, D. Victor José García Mateo, y que por todo ello, este Ayuntamiento toma razón del nuevo portavoz del Grupo Andalucista de este Ayuntamiento, que sería D. Victor José García Mateo, y como primer suplente, D. Francisco Muñoz Ruiz.

Acto seguido abandonó definitivamente la sesión D^a M^a Angeles Sánchez Rodríguez.

CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RENUNCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INVERSIONES DE 2008, DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE AVDA. 28 DE FEBRERO, DE ESTA LOCALIDAD”.

Previa ratificación por unanimidad de la inclusión de este punto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, dado que la decisión de dicha inclusión se produjo con posterioridad a la convocatoria de la Comisión correspondiente y teniendo en cuenta por otra parte la urgencia que supone este asunto debido a lo avanzado de la tramitación del Plan de Inversiones de 2008 al que este asunto está afectado, se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2007 adoptó determinados acuerdos referidos al Plan de Inversiones de 2008, y designando como obra de este Ayuntamiento a incluir en aquel la de acondicionamiento de la Avda. de 28 de Febrero.

Mediante escrito de fecha 25 de Enero de 2008 la Diputación Provincial de Sevilla comunicó a este Ayuntamiento su inclusión en el Plan de Inversiones de 2008, con la obra indicada y determinándose el importe total y financiación de la misma.

En sesión Plenaria de fecha 16 de Enero de 2008 se acordó dejar sin efecto la ayuda técnica para redacción del Proyecto y dirección de obras solicitada a la Diputación Provincial en el primero de los acuerdos indicados, asumiendo este Ayuntamiento la redacción y dirección de e las obras referidas a través de los procedimientos de contratación pertinentes.

El correspondiente Proyecto Técnico fue aprobado por el órgano competente de este Ayuntamiento así como por la presidencia de la Corporación Provincial, y adoptándose posteriormente otros acuerdos referidos a la contratación de las obras, anulación posterior y cambio de procedimiento en la Ejecución de las obras para ejecutarla por administración.

En la financiación de la obra referida figuraba la aportación municipal correspondiente por un importe de 41.986 €, así como cantidad como gasto no elegibles por un importe de 299999,63 € y que este Ayuntamiento esperaba obtener mediante subvención solicitada al Ministerio de Fomento y que no se ha concedido. Esta última circunstancia ha motivado que este Ayuntamiento encuentre serias dificultades para poder afrontar las obras referidas.

El hecho de no poder hacer frente a la financiación de la obra que corre a cargo de este Ayuntamiento y las grandes dificultades que supondría ejecutar las obras por administración han llevado al equipo de Gobierno Municipal a considerar procedente la renuncia a la inclusión de la obra de “Acondicionamiento de la Avda. 28 de Febrero” en el Plan de Inversiones de 2008.

Por todo lo expuesto propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-) Renunciar este Ayuntamiento a la inclusión en el Plan de Inversiones de 2008, de la obra de Acondicionamiento de Avda. 28 de Febrero.

2º.-) Por los órganos competentes de este Ayuntamiento, deberán de adoptarse, en su caso, los acuerdos que procedan respecto a las actuaciones o acuerdos relacionados con las obras indicadas que ya se haya llevado a cabo.

3º.-) Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos, así como a los distintos departamentos municipales afectados. San Juan de Aznalfarache a 16 de Enero de 2009. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.- Juan Ramón Troncoso Pardo.

Seguidamente el Sr. alcalde analiza las razones que motivan la renuncia a la que antes se hace referencia, indicando igualmente que con esta renuncia no estamos renunciando a que se invierta por Diputación el importe de la obra en San Juan ni a que dicho importe se pueda invertir en otros proyectos ni supone igualmente que se puedan ejecutar otros proyectos distintos en la Avda. 28 de Febrero.

Finalmente la Corporación, por once votos a favor (Grupo Socialista) y seis abstenciones (Grupos Popular, de IULV-CA y Andalucista), acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada, la propuesta de alcaldía al principio transcrita, y quedando en consecuencia adoptados los acuerdos en ella propuestos.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, CREADO POR REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, Y DESARROLLADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CORPORACIÓN TERRITORIAL.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“El Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de Noviembre crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo.

Por lo que se refiere al Fondo Estatal de Inversión Local el artículo 2 de dicho Real Decreto-Ley establece que se crea por un importe de 8.000.000.000 de euros adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas y destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadora de empleo y siendo gestionado dicho Fondo que carece de personalidad jurídica, por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio referido y conforme a los criterios y principios que se contemplan en el referido Real Decreto-Ley.

Podrán financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, los contratos de obras de competencia Municipal de nueva planificación y ejecución inmediata a los que se refiere el art. 3 del indicado Real Decreto Ley; en particular y con carácter indicativo las obras contempladas en el punto 1 de dicho artículo.

Cada Ayuntamiento, Mancomunidad o agrupación de Municipios puede obtener recursos para la financiación de las obras hasta e importe máximo reconocido a cada Ayuntamiento según el criterio de reparto del Fondo que para este Ayuntamiento ha quedado fijado en 3.529.677 euros e incluyendo el importe referido IVA repercutido de las obras financiadas.

En los términos establecidos en el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de Noviembre y en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, los Ayuntamientos que soliciten recursos del Fondo Estatal de Inversión Local entre el 10 de Diciembre de 2008 y el 24 de Enero de 2009, presentaran una solicitud por cada proyecto de inversión, a través de la aplicación informática disponible a este efecto en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Publicas (www.map.es).

Las solicitudes pueden ser presentadas por los Alcaldes o los Secretarios de los Ayuntamientos, e irán dirigidas a la subdelegación del Gobierno en su provincia o en

caso de comunidades autónomas uniprovinciales a la Delegación de Gobierno correspondiente.

En la forma y con el contenido establecido en el Real Decreto-Ley y Resolución referidas, por este Ayuntamiento se ha elaborado un memoria explicativa de cada proyecto de inversión que se propone financiar a cargo del Fondo Estatal de Inversión Local, con un valor estimado de la obra a ejecutar y en el que no se incluye los gastos de elaboración de los proyectos de obra cuando fuesen necesarios según lo previsto en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Además de la Memoria explicativa, deberá aportarse certificación de que es una obra no prevista en el Presupuesto de la Entidad para el año 2009 y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que se apruebe la realización de las inversiones proyectadas, el cual puede incluir la aprobación de varias obras proyectadas, debiendo en este caso aportarse una copia del acuerdo en cada una de las solicitudes.

De conformidad de lo establecido en el art. 22.2.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y visto lo preceptuado en el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de Noviembre y Resolución de 9 de Diciembre de 2008 de la Secretaria del Estado de Cooperación Territorial, propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar la realización de las inversiones proyectadas, cuya financiación se solicita con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que a continuación se relaciona:*

- *Realización de parque en la Barriada. de las Vírgenes. Presupuesto total (IVA incluido) 61.856,40 euros.*
- *Acondicionamiento de terrenos para usos públicos y recreativos en Barriada. Andalucía. Presupuesto total (IVA incluido) 161.309,46 euros.*
- *Regeneración de solares degradados en terreno municipal colindante con C/ Campo Leal, así como en terreno municipal junto a la piscina en Barriada Guadalajara. Presupuesto total (IVA incluido) 136.049,80 euros.*
- *Arreglo de instalaciones municipales en el Campo de fútbol del Loreto, sito en la Barriada. de Nuestra Sra. Del Loreto. Presupuesto total (IVA incluido) 99.996,64 euros.*
- *Proyecto de articulación del nuevo espacio cívico sobre la plataforma de la autovía con el centro urbano y comercial. Ordenación funcional. Presupuesto total (IVA incluido) 800.000,00 euros.*
- *Ejecución y mantenimiento de trabajos de señalización horizontal en el municipio. Presupuesto total (IVA incluido) 132.573, 04 euros.*
- *Ejecución de edificio de aparcamiento en sótano en calle Lepanto, incluso tratamiento ambiental de la cubierta. Presupuesto total (IVA incluido) 888.262,22 IVA incluido*
- *Mejoras de acceso en Barriada Virgen del Rocío. Calle Santo Domingo de Guzmán. Presupuesto total (IVA incluido),89.251, 64 IVA euros.*
- *Creación de 30 puntos de soterramientos de contenedores de recogida selectiva. Presupuesto total (IVA incluido) 195.000,00 IVA euros*
- *Renovación y mejoras de acera y calzada en C/ Ramón y Cajal y ordenación de acerados en C/Zoco. Presupuesto total (IVA incluido) 107.582,98 euros.*
- *Rehabilitación y mejora de espacios educativos y culturales del municipio. Presupuesto total (IVA incluido) 58.265,98 euros.*
- *Remodelación de áreas de juegos infantiles de diversas zonas del municipio. Presupuesto total (IVA incluido) 139.640,68 euros.*
- *Adecuación del antiguo edificio de ferrocarriles Minas de Cala. Presupuesto total (IVA incluido) 659.888,16 euros*

Segundo.- Remitir una certificación del presente acuerdo para cada una de las solicitudes de obras contempladas, a la Subdelegación de Gobierno, junto con la restante documentación exigida en el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de Noviembre y Resolución de 9 de Diciembre de 2008 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, y efectuándose dicha remisión en la forma en que se recoge en las Normas indicadas.

Tercero.- Dar Traslado del acuerdo adoptado al departamento de Urbanismo, a la Intervención Municipal y al Negociado de Contratación de este Ayuntamiento a los efectos que procedan.

Es cuanto tengo el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno, que no obstante acordara lo que estime procedente. San Juan de Aznalfarache, a 12 de Enero de 2009. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.- Juan Ramón Troncoso Pardo.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

A continuación el Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado al personal de este Ayuntamiento que ha intervenido en este asunto, así como a los Grupos políticos, ya que es evidente que es una gran oportunidad para esta localidad, pues se trata de una inversión de más de 3 millones de euros, que junto con el Programa Proteja y otros planes en los que este Ayuntamiento interviene, se podrá dar un impulso importante a nuestro municipio, y sobre todo la creación de más de 230 nuevos empleos. Indica que con las inversiones

El Sr. Cabaca Vaquero, Portavoz Suplente del Grupo Popular, manifiesta su conformidad con las indicaciones del Sr. Alcalde respecto al agradecimiento a todas las personas que han intervenido en este asunto, y que a su Grupo le habría gustado que se hubieran incluido algunas actuaciones a las que se refirió en la correspondiente Comisión Informativa, y finaliza diciendo que desea que todo este proceso llegue a buen término, y que supondrá para nuestro municipio un importante impulso económico y sobre todo un importante incremento de los puestos de trabajo.

Finalmente la Corporación, a la vista de todo lo expuesto, y en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA REDACCIÓN DE LAS FASES DE APROBACIÓN INICIAL, PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2008.

Seguidamente se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“La entrada en vigor de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía obliga a los municipios a adaptar su planeamiento a la nueva legislación.

La ordenación urbanística de nuestro municipio está regulada actualmente por Normas Subsidiarias de Planeamiento, las cuales no están incluidas en los instrumentos de planeamiento a través de la que, según la indicada Ley se establece la referida ordenación urbanística. Por otra parte, la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la nueva Ley, establece que transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la misma, no podrán

aprobarse modificaciones del planeamiento general que afectan a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o equipamientos, cuando dichos instrumentos de planeamiento no haya sido adaptado a la indicada Ley al menos de forma parcial.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por el hecho evidente de que nuestras Normas Subsidiarias de Planeamiento han quedado, tras su revisión en 1983, totalmente agotadas y superadas por el desarrollo urbanístico de nuestro municipio, y por su inadaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, resulta inaplazable la redacción de un Plan General de Ordenación Urbanística. En consecuencia con esta necesidad, el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre del presente año, aprobó unánimemente iniciar los trámites para la redacción del indicado PGOU.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía viene impulsando los procesos de adaptación del planeamiento de los municipios andaluces a la nueva legislación, y en este sentido redactó la Orden de 27 de Octubre de 2.003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para adaptación del Planeamiento urbanístico a la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, orden que cumplimenta otra de la misma Consejería de 27 de Junio de 2.002. A la vista de las ordenes referidas y teniendo en cuenta que entre los conceptos subvencionables se incluye la redacción del planeamiento urbanístico general, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2004, acordó solicitar a la Dirección General de Urbanismo, a través de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, subvención para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, por importe de 141.815,80 € euros, equivalente al 70% de la valoración económica máxima del PGOU, de conformidad con la Resolución de 27 de Octubre de 2.003, remitiéndole a dicho Organismo los acuerdos adoptados junto a la documentación preceptiva según la Orden referida.

Con fecha de 21 de enero de 2005, tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento, Resolución de la Directora General de Urbanismo por la que se concede una subvención a este Ayuntamiento para la financiación de la realización del PGOU, fase de Avance, por importe de 81.037, 60 €, que constituye el 40% de la ayuda respecto al total de la subvención, equivalente al 100%, finalmente, de la valoración económica máxima del PGOU, habiéndose justificado ante dicho Organismo los gastos de la fase de Diagnóstico y Avance, debidamente, tal y como consta en el Departamento de Intervención, de este Ayuntamiento.

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ha dictado una Orden de fecha de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo. A la vista de las Disposición Transitoria 1ª de esta Orden, según la cual se puede proceder a solicitar nueva ayuda para las restantes fases según los porcentajes, valoraciones y otras condiciones dispuestas en la presente Orden y considerando que tal y como se recoge en la Memoria justificativa redactada por la Oficina Técnica municipal, el Presupuesto total de la redacción del PGOU municipal (valoración máxima), según los criterios señalados en el Anexo I de la presente Orden, asciende a 401.341,35€, vengo a proponer al ayuntamiento en Pleno y previo el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, una subvención por importe de 240.804,81 euros, equivalente al 60% de la ayuda respecto al total de la subvención para la redacción de PGOU, en relación con las fases restantes de aprobación inicial, provisional y definitiva, en virtud de la Disposición Transitoria 1ª de la Orden de fecha de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

2º.-Aprobar la Memoria justificativa exigida en el artículo 8 de la Orden de 8 de julio de 2008, y que ha sido redactada según el modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden, por la Oficina Técnica Municipal.

3º.- Adquirir el compromiso de financiar, este Ayuntamiento, el resto del presupuesto no subvencionado, en su caso.

4º.-Remitir a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, certificación de estos acuerdos, así como la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden de 8 de julio de 2008, antes referida.

En San Juan de Aznalfarache a 23 de diciembre de 2008.- EL ALCALDE, Fdo. Juan Ramón Troncoso Pardo.-“

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

El Sr. Cabaca Vaquero, Portavoz adjunto del Grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde si aprovechando que se esta solicitando subvención para la aprobación de la siguientes fases del Plan General de Ordenación Urbana, si le puede informar sobre si se estan estudiando las sugerencias presentadas por los ciudadanos en la fase de Avance.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente todas la sugerencias aportadas por los ciudadanos han sido entregadas a los técnicos redactores del Plan y una vez que se tengan los dictámenes técnicos pertinentes, se reunirán con los distintos Grupos políticos para determinar los criterios con cargo a los cuales se redactaría el documento para la Aprobación inicial.

Finalmente la Corporación, por quince votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y de IULV-CA) y dos abstenciones (Partido Andalucista), acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

SEPTIMO.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 17-12-08, REFERIDO A SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE 2009, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“En sesión plenaria de fecha 17 de Diciembre de 2008, se aprobó solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, para la actuación de 125 viviendas.

Con fecha 13 del presente mes de Enero, se ha recibido escrito en el que se requiere se incluyan en los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión plenaria arriba indicada, que se asumen los compromisos relativos a la gestión del programa fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la Orden de 10 de Noviembre de 2008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan. Asimismo que se incluya autorización del Alcalde para la firma del Convenio, caso de que este municipio resultara declarado de rehabilitación autonómica.

Por todo ello, esta Delegación de Urbanismo, propone al Ayuntamiento Pleno, modificar los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 17-12-2008, y se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, para la actuación de 125 viviendas.

2º.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la Orden de 10 de Noviembre de 2008, así como asumir el compromiso de comprobar las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio correspondiente en caso de que este Municipio resulte declarado de Rehabilitación Autonómica.

4º.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, certificación de este acuerdo.

San Juan de Aznalfarache, a 13 de Enero de 2.009.- EL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, Fdo) Antonio Méndez Reina.-“

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

OCTAVO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO GEOTÉCNICO) ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, DE UNA ZONA COMERCIAL Y REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN SUPERFICIE, CON CONCESIÓN DE LA ZONA COMERCIAL, EN PLAZA DE EXTREMADURA DE ESTA LOCALIDAD.

Se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente

“A la vista del expediente que se tramita para contratar la redacción del proyecto básico y de ejecución, la redacción del estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, así como la construcción de un aparcamiento subterráneo, de una zona comercial y remodelación de una plaza pública en superficie, con concesión de zona comercial, en Plaza de Extremadura, de esta localidad, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y,

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratos, se aprobó por el Pleno de la corporación con fecha de 17 de octubre de 2007 el Estudio de viabilidad que tras su publicación devino definitivo al no haberse presentado alegación alguna. Asimismo, el Pleno de la Corporación, con fecha de 18 de junio de 2008, aprobó el Anteproyecto que, habiéndose publicado y no habiéndose presentado alegación alguna devino definitivo, conforme se establece en el art. 113 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En previsión de lo establecido legalmente para este tipo de contratos se procedió por Pleno 9 de octubre de 2008, a aprobar el expediente para la contratación señalada, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el Anteproyecto aprobado en su día por el Pleno.

Habiéndose publicado el anuncio de licitación en el BOP de fecha 6 de noviembre de 2008, se presentó, en plazo, una única oferta a favor de “Mercadona SA”, representada por D. Víctor Beti Aguirrebengoa.

Habiéndose constituido la Mesa de Contratación el día 10 de diciembre de 2008 para la apertura del sobre nº 1 correspondiente a la Documentación General, según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas administrativas, resulta que la empresa licitadora cumple con los requisitos exigidos para contratar con la administración, según se establecía en la documentación antes señalada, siendo necesario, no obstante, la presentación de los escritos correspondientes a las empresas vinculadas en relación a la puesta a disposición de Mercadona SA de la clasificación y solvencia técnica necesaria para concurrir a la licitación. Al mismo tiempo, se solicita la corrección de datos respecto de la presentación de la proposición de 6 técnicos superiores, y donde la empresa presentaba una relación de 6 técnicos aunque no todos ellos tenían la calificación de Técnico Superior.

Para la subsanación de lo anteriormente expuesto, se concedió un plazo de tres días

Habiéndose presentado en plazo la documentación antes mencionada, se procede, en la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de diciembre, a la apertura de la proposición económica presentada en el sobre nº2. La empresa presenta una mejora económica sobre el proyecto que valora en 5.560.000 euros. Asimismo, ofrece una mejora técnica por la que pone a disposición del Ayuntamiento el actual aparcamiento de la empresa situado en la zona colindante con los terrenos que van a ser objeto de contratación, que pasaría a ser gestionado por el Ayuntamiento, si bien las condiciones a las que se sujeta dicha concesión no hacen aconsejable la admisión de dicha mejora, sin perjuicio de que con posterioridad pueda ser estudiada dicha posibilidad, si bien con cambios sustanciales respecto de las condiciones presentadas en la oferta económica.

Por todo lo expuesto y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente,

Propongo al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Adjudicar provisionalmente el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto básico y de ejecución (incluido el estudio geotécnico), el estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, construcción de un aparcamiento subterráneo, de una zona comercial y remodelación de una plaza pública en superficie, con concesión de zona comercial, en la Plaza de Extremadura, de esta localidad, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la empresa “Mercadona SA” con CIF A-46.103.834 y representada por D. Víctor Beti Aguirrebengoa con DNI 25.125.225-W conforme a la oferta presentada, por un plazo de ejecución de las obras de 15 meses y un período de duración de la concesión de 40 años, conforme a la oferta presentada y los Pliegos de Cláusulas Administrativas que el Sr. Beti se compromete a aceptar íntegramente.*

SEGUNDO.- *No aceptar la mejora técnica presentada correspondiente a la cesión del aparcamiento que actualmente gestiona la empresa en la zona colindante con los terrenos que son objeto de contratación por no considerarse, en principio, venta josa para la administración.*

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado a fin de la constitución de la garantía definitiva equivalente al 5% del coste estimado en el Anteproyecto (200.000,00 €), y la presentación de documentación adicional de estar al corriente con la Agencia tributaria y con la Seguridad Social.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención y Publicar el mismo en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos.

San Juan de Aznalfarache, a 12 de enero de 2008. EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Juan Ramón Troncoso Pardo.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

Finalmente la Corporación, por catorce votos a favor (Grupos Socialista, de IULV y Andalucista) y tres abstenciones (Grupo Popular), acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

NOVENO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE TITULADO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE EN TITULADO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA N° 290/08 DE 24 DE JULIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 7 DE SEVILLA.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“En relación con lo dispuesto en la Sentencia 290/08 de 24 de Julio de 2008 del Juzgado de lo social n° 7 de Sevilla, dictada por el Procedimiento número 301/2008, en virtud de la cual se estima parcialmente la demanda interpuesta por Maria Gloria Ollero Baturone contra Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, y habiéndose interpuesto Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por parte de la demandante en lo referente a determinados extremos, salvo en lo concerniente a su categoría profesional.

Resultando que en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, únicamente se comprende una plaza de Titulado Medio Ambiente haciéndose necesario para dar cumplimiento a la Sentencia anteriormente referida la modificación de la misma en los términos en ella comprendidos, por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar la plaza de Titulado Medio en Medio Ambiente en Titulado Superior en Medio Ambiente dentro de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en cumplimiento a la Sentencia 290/08 de 24 de Julio de 2008 del Juzgado de lo Social numero 7 de Sevilla.

SEGUNDO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, en lo referente al Servicio de Medio Ambiente, resultando sin dotación el puesto de trabajo con código “01370.10” y dotándose con un puesto el correspondiente al código “01330.10”.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, sometándose a información pública por plazo de quince días, para su examen y a efectos de reclamaciones, en base a lo preceptuado en el artículo 126.3 de la referida normativa, considerándose definitivamente aprobada si al término del periodo de exposición pública no se hubiese presentado reclamación alguna, no obstante en el supuesto de presentarse reclamación, será sometida al Pleno para su consideración.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

San Juan de Aznalfarache, a 12 de enero de 2009.- EL ALCALDE, Fdo) Juan Ramón Troncoso Pardo.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, favorable a la aprobación de la propuesta referida.

El Sr. Alcalde aclara que contrariamente a lo que se ha dicho de que fué él quien hizo que esta sentencia se recurriera, indica que ni él ni este Ayuntamiento han recurrido la misma, sino que se ha recurrido precisamente por la Sra. Ollero Baturone, porque interpreta que no le beneficia. Indica que al no estar recurrido lo concerniente a su categoría profesional, lógicamente este Ayuntamiento está dando cumplimiento a la Sentencia.

Finalmente la Corporación, por once votos a favor (Grupo Socialista) y seis abstenciones (Grupos Popular, Andalucista y de IULV-CA)), acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMO.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, el Sr. Alcalde propone se nombre Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda y de la Comisión Especial de Cuentas, a D. José Esquinardo Domínguez, adscrito a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, y que hasta hace poco tiempo ha desempeñado el cargo de Interventor Acctal., habiendo sido designada recientemente para dicho cargo, y con el mismo carácter de accidental, la funcionaria D^a Blanca Buezas Martínez.

La Corporación, en conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, acuerda:

Primero.- *Designar como Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda y de la Comisión Especial de Cuentas, a D. José Esquinardo Domínguez.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.*

UNDECIMO.- DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO GENERAL DE CAJASOL, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, Y CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE CORPORACIONES MUNICIPALES.

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, y resultar muy ajustado el plazo establecido para la remisión del acuerdo correspondiente, en caso de someter este asunto al próximo Pleno ordinario, se conoce escrito de Cajasol, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 15-1-09, requiriendo, como

consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla- Cajasol, designación de un Consejero General en esa Entidad, en representación de este Ayuntamiento y correspondiente al Grupo de Corporaciones Municipales.

A continuación el Grupo Socialista propone se designe como Consejero de Cajasol, al Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Troncoso Pardo.

Finalmente la Corporación, visto el escrito de referencia, los preceptos de aplicación tanto de los Estatutos como del Reglamento de la referida Entidad, y la propuesta del Grupo Socialista, por once votos a favor (Grupo Socialista) y seis abstenciones (Grupos Popular, de IULV-CA y Andalucista, acuerda:

Primero.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Troncoso Pardo, Consejero General de CAJASOL, en representación de este Ayuntamiento y correspondiente al Grupo de Corporaciones Municipales.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a Cajasol, y remitir asimismo aceptación del designado y declaración de que en él concurren los requisitos exigidos y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas para el ejercicio del cargo, y todo ello en el modelo que nos ha sido remitido al efecto.

DECIMOSEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, PARA EL EJERCICIO 2.009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se ha tramitado el Expediente referido a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General para el ejercicio de 2.009.-

Dichas modificaciones consisten sustancialmente en la incorporación a esta Ordenanza ya existente, lo relativo al Servicio de Telefonía Móvil que no se contemplaba en la misma, para lo que ha sido redactado por la Técnico del Departamento de Rentas de este Ayuntamiento un Informe Técnico-Económico, base para la determinación de los importes de dicha Tasa, en el que se recogen, entre otros, los preceptos normativos de aplicación de lo dispuesto en el Artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo antes indicado, y con arreglo a los criterios del Artículo 24.1 del citado Texto Refundido, en los que se indica que los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de los informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado de aquéllos.-

Asimismo, en el apartado c) del citado Artículo 24.1 se prevé que cuando se trate de

tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituídos en el suelo, subsuelo o vuelo a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 % de los ingresos brutos de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas, no incluyéndose en este régimen especial de cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil.-

Que en las empresas que prestan servicios de telefonía móvil concurren las condiciones de ser explotadoras de servicios de interés general y precisan de la utilización o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, imprescindible para la prestación de una parte de sus servicios, por lo que no obstante la concurrencia de estas condiciones y a pesar del sometimiento de las empresas que operan en el sector de telecomunicaciones al régimen tributario establecido en el Artículo 24 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, reconocido por el Tribunal Supremo en sentencia de 18/07/2007 dictada en interés de la Ley, en los servicios de telefonía móvil no es aplicable el régimen especial de cuantificación de la tasa previsto en el apartado c) del citado Artículo 24.1.-

Que se ha considerado conveniente incorporar en el texto de esta Ordenanza a estos sujetos pasivos para dar cumplimiento al Artículo 15.1 del indicado Texto Refundido, cuando se ordena que, salvo en los impuestos obligatorios, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanza fiscales reguladoras de éstos, mereciendo notarse que en el Artículo 2.4 de esta Ordenanza se establece que, conforme resulta de la doctrina legal dictada por el Tribunal Supremo en sentencia de 18/06/2007, las empresas obligadas al pago de este tributo no deberán satisfacer ninguna otra tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas municipales, siempre que sean necesarios o estén relacionados con la actividad del suministro que constituye el objeto del servicio de interés general.-

Por todo ello, y en la medida que resulta evidente que los servicios de telefonía móvil precisan de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, es claro que el Ayuntamiento puede y debe establecer una tasa, cuyo importe habrá de determinarse con arreglo a lo previsto en el apartado 1.a) del Artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

Que se han efectuado los oportunos cálculos para determinar la cuota tributaria, como se recoge en el Artículo 5 de esta Ordenanza que se acompaña como Anexo, habiéndose aplicado para ello el 1,4 % sobre la Base Imponible resultante.-

Por todo lo expuesto y a la vista de los documentos de que consta dicho Expediente, esta ALCALDIA-PRESIDENCIA toma la determinación de elevar al Pleno la aprobación de las modificaciones de dicha Ordenanza, y adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar con carácter provisional para su aplicación a partir de la publicación en el B.O.P. de su aprobación definitiva, las modificaciones de la Ordenanza de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, para el ejercicio de 2.009, en la forma que se recoge en el Anexo I que se adjunta a esta propuesta.-*

SEGUNDO.- *Exponer el presente acuerdo municipal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de los de mayor difusión de la provincia por un plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-*

TERCERO.- *En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.- San Juan de Aznalfarache, 12 de Enero de 2.009.- El Alcalde.- Fdo: Juan Ramón Troncoso Pardo.- “*

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, favorable a la aprobación de la propuesta referida, así como del informe técnico-económico emitido por la Técnica de Rentas.

La Sra. Parra Gordillo, en su condición de Delegada de Hacienda, indica que ya en la Comisión Informativa de Hacienda quedó este tema bastante claro con la explicación de la técnica de rentas que realizó el informe económico financiero. Indica que pese a que en las empresas de telefonía móvil concurren las condiciones de ser explotadoras de servicios de interés general y precisar de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, hasta ahora se las dejaba fuera del sometimiento general de abonar el 1'5% sobre su facturación por dicho concepto, lo que ha conllevado una pérdida de ingresos muy significativa para todos los Ayuntamientos. Esta circunstancia ha cambiado como consecuencia de recientes sentencias en las que se reconoce el uso del dominio público local por parte de la telefonía móvil, y siendo ésta la causa de la modificación que se trae a este Pleno.

El Sr. Alcalde indica que además ha sido una constante aspiración de la FEMP, y por lo tanto del municipalismo, porque se estaban perdiendo grandes ingresos de empresas importantes, por lo tanto parece razonable regular este servicio con una tasa, y que estas empresas hagan frente a unas responsabilidades.

El Sr. Garcia Mateo, Portavoz del Grupo Andalucista, felicita al Equipo de Gobierno, porque se ha hecho una magnífica labor tanto por la Delegada de Hacienda como por los Técnicos, especialmente por la Técnico de Rentas. Indica que en este tema es muy complicado saber cual es la base imponible, y cuantificarlo, y sin embargo se ha realizado, e imagina que debe ser éste uno de los primeros Ayuntamientos que lo haya realizado. Finaliza reiterando su felicitación por este trabajo e indica que está seguro que va a repercutir favorablemente en las arcas municipales.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMOTERCERO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE RECHAZO DEL ACTUAL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA.

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, se da lectura a la proposición de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía de San Juan de Aznalfarache, a través de su Portavoz Rodrigo Andrade García, somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICION

Desde IULV-CA rechazamos rotundamente la forma en que se está realizando el actual proceso de reforma universitaria que se quiere implantar en el Estado Español, el cual denunciaremos como un proceso de mercantilización, elitización y privatización de la educación universitaria.

El llamado “Proceso de Bolonia”, por el cual distintos gobiernos del marco europeo han pactado un único modelo universitario, ha demostrado ser, en su plasmación concreta, la imposición de la lógica neoliberal al ámbito de la educación superior.

Desde IULV-CA llevamos criticando varios años este proceso, lo que comienza a tener eco en amplios sectores universitarios a raíz de su implantación efectiva desde la aprobación de diversas normas estatales y autonómicas.

Este curso, las universidades andaluzas se enfrentan al reto de la aprobación efectiva de los nuevos planes de Grado. La magnitud de los intereses que mueven esta reforma hace que sea necesario sacar el debate a la calle, e intensificarlo en el ámbito universitario y educativo.

IULV-CA respalda las reivindicaciones del movimiento estudiantil, del profesorado y el PAS, para paliar en la medida de lo posible la falta de información, debate y participación que ha rodeado esta refirma universitaria, y evitar que la universidad desarrolle los intereses del mercado en detrimento de los de la sociedad.

Consideramos esta reforma un importante paso atrás para l@s estudiantes y para la ciudadanía, al desvanecerse cualquier pretensión de que la universidad sea un espacio crítico al servicio de la sociedad, para convertirse definitivamente en un centro de formación para las empresas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA de San Juan de Aznalfarache propone al Pleno de la Corporación que desde las administraciones correspondientes se adopten los siguientes acuerdos para conseguir una educación superior pública de calidad y accesible a toda la población:

1.- Rechazo de la nueva titulación, el Grado (que sustituirá Licenciaturas y Diplomaturas), por reducir drásticamente los conocimientos específicos de cada titulación, que consagra hasta un curso dedicado a prácticas no remuneradas, y que apuesta por una formación excesivamente generalista. Consideramos que persigue acentuar la precariedad entre l@s profesionales cualificados, al restarles especialidad y capacitación.

2.- Rechazo también el nuevo sistema de créditos europeos, que acentúa la carga de trabajo para l@s estudiantes y convierte la asistencia a clase en evaluable (imposibilitando que se compatibilicen estudios y trabajo).

3.- Denuncia del proceso de elitización de la universidad, al aumentar las tasas y, especialmente, el precio de los Masters, que pasan a tener mayor importancia para poder acceder a conocimientos específicos, a una mayor cualificación, y a los niveles de capacitación que actualmente garantizan las Licenciaturas. Consideramos inaceptable que, en lugar de ofrecer una cantidad de becas a fondo perdido que cubran suficientemente los Masters, se ofrezcan créditos-renta con los que entidades bancarias privadas pasan a hipotecarnos antes de terminar nuestros estudios.

4.- Rechazo radical de que las empresas, presentes en la ANECA, tengan la capacidad de condicionar la aprobación de los planes de estudio a su propio criterio.

5.- Rechazo del modelo de financiación marcado por la Ley Andaluza de Universidades, basado en criterios de competitividad y rentabilidad para el Mercado, y que acentuará la brecha entre universidades de primera y de segunda.

Por una universidad pública, laica, gratuita y de calidad ¡No a Bolonia!. 14 de enero de 2009.- Grupo Municipal de IULV-CA, Fdo) Rodrigo Andrade García.”

El Sr. Cabaca Vaquero, Portavoz Suplente del Partido Popular, indica que su Grupo votará en contra de la proposición, fundamentalmente porque todo este movimiento se basa en una importante falta de información y un problema generalizado de toda la implantación Seguidamente da lectura a escrito, cuyo texto literal es el siguiente:

“Quiero comenzar mi intervención haciendo una exposición sobre lo que es el proceso de BOLONIA y como vemos nosotros el proceso del mismo.

¿QUE ES BOLONIA?

El 25 de mayo de 1998, los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido firmaron en la Sorbona una Declaración instando al desarrollo de un "Espacio Europeo de Educación Superior". Ya durante este encuentro, se previó la posibilidad de una reunión de seguimiento en 1999, teniendo en cuenta que la Declaración de la Sorbona era concebida como un primer paso de un proceso político de cambio a largo plazo de la enseñanza superior en Europa.

Se llega así a la celebración de una nueva Conferencia, que dará lugar a la Declaración de Bolonia el 19 de junio de 1999. Esta Declaración cuenta con una mayor participación que la anterior, siendo suscrita por 30 Estados europeos: no sólo los países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa.

La [Declaración de Bolonia](#) sienta las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia son los siguientes:

- 1. La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de Titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma, con lo que se quiere favorecer la movilidad estudiantil y laboral en el espacio europeo, en consonancia con el actual programa Erasmus.*
- 2. La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en tres niveles: grado, master y doctorado, con precios públicos fijados por los organismos correspondientes. El título otorgado al terminar el primer ciclo tendrá que tener un valor específico en el mercado de trabajo Europeo (generalista). El segundo ciclo llevará a la obtención de un Master (especialista) y/o Doctorado como ocurre en muchos estados Europeos.*
- 3. El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema europeo de transferencia de créditos ECTS, en el que se deben valorar no sólo las horas de docencia recibida sino también el trabajo desarrollado por el alumno, las actividades no presenciales y trabajos en grupo, por el alumno (seminarios, horas de estudio, realización de trabajos).*
- 4. La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.*
- 5. La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.*
- 6. La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea.*
- 7. Respeto a la diversidad y fomento de la responsabilidad de las universidades.*

El Partido Popular apuesta por una “Universidad de calidad” y considera que Bolonia es una gran oportunidad para nuestras universidades y especialmente para nuestros alumnos. Sin embargo, es crítico en cómo se está materializando dicho proceso por parte del Gobierno socialista, poniendo en riesgo la propia esencia del Plan Bolonia y conduciéndolo a un irremediable fracaso.

El Partido Popular reclama para la Universidad española una política seria, que busque la excelencia, consensuada con todos los organismos y sectores implicados, especialmente alumnos, profesores y personal de administración y servicios y que incluya las medidas necesarias acompañadas de la financiación oportuna. No se puede seguir hablando de cambio en la Universidad y todo a coste cero. Se debe aprovechar esta oportunidad que se presenta para poder situar a nuestra Universidad entre las mejores del mundo.

El Partido Popular viene reclamando desde el inicio de esta legislatura al ministerio de Ciencia e Innovación que asuma su responsabilidad y que deje de formar parte de ese Gobierno invisible e inviable y que reaccione ante la gravedad de la situación, tal y como le vienen reclamando desde la propia Universidad.

De la ministra Garmendia sólo hemos visto fotos y su asistencia a foros, por lo que en su ministerio se acumulan los temas sin orden ni concierto, como el borrador del profesor docente investigador, el borrador del estudiante, el Plan Estrategia Universidad 2015, el Campus Excelencia Internacional, la reforma de la ANECA o la verificación de títulos”, entre otros.

En opinión del Partido Popular existe una falta de información muy grande, que unido a la falta de diálogo y de contacto con las universidades y con los diferentes colectivos provoca el erróneo movimiento antibolonia, generando una sensación de que todo este cambio no vale para nada y que todo va a seguir igual o peor.

REFORMA DE LA ANECA

Asimismo, el Partido Popular cree que la anunciada reforma de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) por parte de la Ministra llega con retraso. La ANECA produce en estos momentos un “enorme desbarajuste, una enorme incertidumbre y unas increíbles dudas”. El Partido Popular destaca que la ANECA tiene una total falta de información, puesto que aquellas instituciones y personas que tienen que saber lo que hace esta agencia, especialmente el mundo universitario, no lo saben. Asimismo, denunciarnos que la ANECA está haciendo en este momento una usurpación de funciones al ministerio de Ciencia e Innovación. El PP viene denunciando que la ANECA actúa como gobierno, porque se salta claramente el Real Decreto 1312/2007, por lo que los universitarios dependen prácticamente de la agencia y no del ministerio, pero es el ministerio el que tiene que actuar, dirigir y gobernar. Para el Partido Popular la ANECA lo está haciendo francamente mal. La agencia ha producido una excesiva burocracia a la hora de la verificación de los títulos universitarios, por lo que hay que simplificarlo y, tal vez, cambiar a los evaluadores, porque parece que no son los más idóneos. A pesar de los enormes errores cometidos por el Gobierno en materia de educación superior, el Partido Popular tiene en su ánimo, como siempre, colaborar con el Gobierno y ayudar a que las cosas marchen lo mejor posible. La Proposición no de Ley que presentó el PP en el Congreso trata de poner un poco de coherencia y sensatez en todo este desaguado en el que está sumido el proceso de convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior, a fin de evitar la sensación de desconfianza y oscurantismo que desde los distintos colectivos universitarios se tiene de este proceso.

Es por ello que el Partido Popular solicita al Gobierno:

1. Que abra con carácter urgente un periodo de dialogo e información con todas las partes implicadas en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de nuestro sistema universitario español, así como con las Comunidades Autónomas.

2. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación lidere realmente el papel que le corresponde en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, llevando a cabo la verdadera filosofía de la declaración de Bolonia de 1999.

3. Que agilice la reforma de los títulos universitarios, eliminando el aumento de la burocracia que ha originado.

4. Que prevea la necesidad de flexibilizar el calendario de la verificación de los nuevos títulos dada las diferentes situaciones que existen en las universidades españolas.

5. Y que aplique una financiación adecuada para lograr con eficacia y transparencia la incorporación definitiva de España en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por todo lo antes expuesto nuestro voto a la Moción de I.U. no puede ser otro que negativo.”

El Sr. Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, indica que hay varias cuestiones dentro del Plan de Bolonia que deberían ser mejoradas, y que ciertamente este Plan supone para las Universidades europeas un cambio histórico de funcionamiento. Indica que existen muchas contradicciones en gente que en su día se oponían al actual estado de las universidades y a la reforma que se hizo, y ahora son los defensores del actual estado de las universidades. Indica que el Grupo socialista votará en contra de esta proposición, porque no es cierto que sea una privatización encubierta de la Universidad, ya que la Universidad Española goza de buena salud, tal vez mejorable, pero existe un compromiso por parte de las Administraciones de apoyo de fondos públicos para las universidades españolas; no es cierto tampoco la eliminación de carreras que se imparten actualmente; no conlleva un aumento de la matrícula universitaria, ya que las tasas universitarias las decide la propia Universidad dentro de unos baremos que establece el propio gobierno, como la subida del IPC; no es cierto que será más difícil y además se encarecerá el estudio de los masters, sino todo lo contrario. Indica que tampoco será más duro el ingreso en la Universidad, tampoco llevará jornadas de ocho horas diarias de clase y estudio. En definitiva, el Plan Bolonia intenta que las universidades españolas y europeas no sean un fábrica de parados, hay que intentar que las universidades sean el reflejo fiel de lo que puede ser la propia sociedad. Con respecto a lo manifestado por el Grupo Popular de que son críticos y serios, indica que no lo duda, pero a veces cuando se tienen responsabilidades de gobierno como las ha tenido el Grupo Popular durante ocho años, hay que mirar hacia atrás, y comparar las inversiones realizadas por el actual gobierno desde el 2004, a las inversiones realizadas por el gobierno del Partido Popular durante su mandato. Indica que todo proyecto es mejorable, y con respecto a lo que manifiesta el portavoz de IULV-CA sobre que el Plan de Bolonia no ha sido acordado por algunos gobiernos, le indica que en el año 1999 respaldaron este Plan 27 gobiernos, y actualmente lo respaldan 47 gobiernos. Indica que saben que hay deficiencias dentro de la educación, y dentro de la Universidad, pero también saben que desde el Partido Socialista siempre han apostado por el tema de la educación y es por ello que se están poniendo los medios.

Finalmente se somete a votación la Proposición del Grupo de IULV-CA, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, tres (Grupo de IULV-CA y Andalucista), y votos en contra, catorce (Grupos Socialista y Popular). En consecuencia con la anterior votación queda desestimada la Proposición presentada por el Grupo de IULV-CA al principio transcrita.

DECIMOCUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS QUE ESTÁN OCURRIENDO EN GAZA.

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión, al no haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, se da lectura a la proposición de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía de San Juan de Aznalfarache a través de su portavoz Rodrigo Andrade García, somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente PROPOSICION

Los acontecimientos que están ocurriendo en Gaza, no pueden permanecer sin respuesta, por lo que, desde esta institución condenamos los ataques contra población civil ocurridos en Gaza, causando centenares de víctimas mortales y miles heridos, verdadero genocidio perpetrado ante una población indefensa.

Expresamos nuestro infinito dolor y nuestra consternación ante el sufrimiento del millón y medio de personas que permanecen acorraladas en Gaza sin que se permita que hasta ellas llegue la ayuda humanitaria de alimentos, agua, medicinas o suministro de energía, con todo lo que estas carencias conllevan. El castigo colectivo que supone el cierre total de las fronteras impuesto por Israel no tiene otro objetivo que arrastrar hasta la desesperación y la muerte a toda la población.

Denunciamos que se permita a Israel convertir a Gaza en un inmenso campo de concentración en el que pueden proceder a una verdadera limpieza étnica convirtiendo a Palestina en la mayor prisión a cielo abierto conocida en el mundo y tolerada por muchos de los supuestos países defensores de los Derechos Humanos.

Expresamos asimismo nuestra indignación ante la pasividad de los gobiernos de la comunidad internacional que permiten a Israel la imposición de estos y otros castigos colectivos, expresamente condenados por la ley internacional, mientras la maquinaria de guerra de la Ocupación sigue actuando sin compasión sobre la población civil Palestina.

Sabemos que la paz no puede avanzar con el lenguaje de la guerra, sabemos que el juego salvaje de los intereses económicos se impone sobre el derecho internacional y sobre el más mínimo respeto a los derechos humanos, la situación que pretende equiparar a las víctimas con los verdugos en realidad está imponiendo a la población civil de Palestina una política racista y de apartheid.

Hay que recordar que ha sido la intrasigencia de Israel lo que ha impedido una y otra vez una solución pacífica, negándose tanto a la creación de un Estado palestino, como al cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas sobre, esta intrasigencia ha sido posible gracias a la conducta de Estados Unidos que ha respaldado las posturas de Israel y también a la inoperancia de la unión Europea de ahí que exijamos medidas urgentes de los gobiernos de la UE y de la misma UE, y en concreto de nuestro gobierno ante Israel.

Realizamos un llamamiento a las personas de buena voluntad en estas fechas tan significativas para que mostremos tanto la condena a esa violencia de Israel como la petición al gobierno de España para que intervenga de forma rápida y eficaz en la solución de tal conflicto, y llamamos a la convocatoria unitaria de todos los colectivos, movimientos sociales, partidos políticos de un día de protesta ante las delegaciones de Israel y de los EE.UU. para mostrar nuestra indignación y nuestra exigencia de que solución a la ocupación militar de Palestina por parte de Israel.

En consecuencia el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache acuerda:

1. Desde la denuncia a todo tipo de violencia condenar la agresión del ejército de Israel a la población civil de Gaza que está causando centenares de víctimas civiles.

2. Exigir la suspensión de los acuerdos comerciales preferentes que la Unión Europea mantiene con Israel en tanto en cuanto su gobierno no respete los Derechos Humanos, la Ley Internacional, las Resoluciones de la ONU y el Dictamen del Tribunal Internacional de La Haya que condena el Muro del Apartheid.

3. La puesta en marcha de una campaña de solidaridad con el estado palestino que, bajo el lema “todos somos palestinos” pretende que los ciudadanos de este pueblo aporten cualquier tipo de ayuda material para trasladar a Gaza.

4. Destinar en el año 2009, de forma preferente los presupuestos de cooperación para ayuda humanitaria a las víctimas de la agresión Israelí a Gaza.

5. *Las banderas del Ayuntamiento ondearan a media asta en señal de duelo mientras dure el ataque israelí a Palestina.*

6. *Solicitar a la Unión Europea y al Gobierno de España que realicen las acciones oportunas que permitan que la Unión Europea y el Gobierno de España tomen medidas enérgicas para parar la matanza la barbarie que está sucediendo estos días en Gaza.*

14 de Enero de 2009.- Grupo Municipal de IULV-CA, Fdo) Rodrigo Andrade García.”

A continuación el Sr. Alcalde indica que existen dos enmiendas a la totalidad presentadas por dos Grupos, una del Grupo Popular y otra por el Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Cabaca Vaquero, Viceportavoz del Grupo Popular, dando lectura a enmienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“ARGUMENTARIO SOBRE EL CONFLICTO EN GAZA.- *Hamás es una organización terrorista, incluida en las listas de La Unión Europea y de los Estados Unidos de América, es responsable de miles de muertos en Israel, y está financiada por Irán a través de la guerrilla terrorista Hizbulá del Líbano. Hamás es un enemigo terrible para el pueblo palestino, cuyo bienestar y futuro nada le importan.- Hamás ha provocado esta crisis llegando a lanzar durante uno de los meses, el de diciembre, de la tregua declarada por ellos mismos, más de 350 cohetes KASSAM. Hamás estaba perdiendo prestigio e influencia en la sociedad palestina y esta crisis les ha hecho recuperar cuotas de popularidad y de influencia.-A Hamás no le interesa la paz, el recientemente fallecido Jaque Rayan, número 3 de la organización terrorista declaró de manera inequívoca que no hacían distinciones entre los territorios ocupados como consecuencia de la creación del Estado de Israel en 1947 bajo mandato de la ONU, y los ocupados en 1967 sobre los que debe crearse un Estado Palestino. Hamás NO RENUNCIA A LA DESTRUCCIÓN DEL ESTADO DE ISRAEL, y esto es completamente inaceptable para la Comunidad Internacional y para el Partido Popular. Hamás debe: 1º) renunciar al terrorismo; 2º) reconocer la existencia del Estado de Israel; y 3º) debe reconocer la legitimidad de las autoridades palestinas elegidas democráticamente especialmente el presidente de la Autoridad Palestina Mahmud Abbas (alias Abu Mazen).- El Partido Popular deplora profundamente la muerte de civiles inocentes, y aun reconociendo no ya el derecho si no la obligación de cualquier nación a defenderse de ataques terroristas y proteger a sus ciudadanos, resulta imprescindible imponer un alto el fuego inmediato, y permitir el acceso de la ayuda humanitaria, la evacuación y asistencia de los heridos.- El Partido Popular apoya la lucha democrática contra el terrorismo, pues la firmeza es el único camino para la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de cualquier país, sin embargo es indispensable que se haga desde la mesura y desde el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades fundamentales y evitar por todos los medios las víctimas civiles inocentes.- Se debe instar a las autoridades palestinas competentes a desarmar a la organización terrorista Hamás y controlar sus actividades ilegales contra su propio pueblo y la vecina Israel.- Israel, como potencia ocupante de los Territorios Palestinos, debe observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar sufrimientos añadidos a la población civil palestina de Gaza que lleva años sufriendo el conflicto y durísimas condiciones de vida, a lo que hay que añadir la pésima gestión de los asuntos públicos por parte de Hamás.- El Partido Popular reitera su apoyo firme a la solución de dos Estados, es decir que presta su respaldo decidido e inequívoco a la creación de un Estado Palestino, viable, estable, democrático y creíble para su opinión pública y la del resto del mundo árabe-musulmán. La creación de este Estado Palestino sería el pago a la deuda histórica que la Humanidad tiene para con el pueblo palestino, pero también como forma más eficaz de garantizar la existencia y seguridad del Estado de Israel.- El Partido Popular respalda de manera clara las posiciones defendidas y adoptadas por la Unión Europea, y pide al Gobierno de España que se conduzca con la máxima prudencia y mesura en un asunto tan delicado como lo es*

éste.- El Partido Popular insta al Cuarteto de Madrid, copatrocinadores del Proceso de Paz en Oriente Próximo -los Estados Unidos, Rusia, la Unión Europea y la ONU- a que se impliquen de manera inmediata y decidida en la reanudación del Proceso para poner fin a 60 años de sufrimiento y penurias para palestinos e israelíes.- El Partido Popular reitera su preocupación ante la inmensa capacidad de desestabilización que tiene el conflicto árabe-israelí en el mundo entero, y subraya la necesidad de que los actores más importantes del mundo se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto construyendo una paz justa global y duradera como rezan las todas la Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre este asunto tan tremendamente espinosos y delicado.- El Partido Popular insta a todos los dirigentes políticos más importantes a que se conduzcan con la máxima prudencia en estas cuestiones tan extraordinariamente trascendentales para la paz en la región de Oriente Próximo y del Mundo entero.

ACUERDOS

1. Manifiestar nuestra profunda indignación ante la muerte de civiles inocentes. Reconociendo el derecho de cualquier nación a defenderse de ataques terroristas y proteger a sus ciudadanos, consideramos prioritario **un alto el fuego**, que permita el acceso de la ayuda humanitaria y la evacuación y asistencia de los heridos.

2.- Instamos a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la población civil palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida.

3. Apoyamos la lucha democrática contra el terrorismo de Hamas, pues la firmeza es el único camino para la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de cualquier país; **sin embargo, es indispensable que se haga desde la mesura** y desde el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades fundamentales evitando por todos los medios las víctimas civiles inocentes.

4. Instamos a la colaboración con la Autoridad Nacional Palestina para que, en el ejercicio de sus competencias, desarme a la organización terrorista Hamás y controle sus actividades ilegales contra su propio pueblo y la vecina Israel, como paso indispensable hacia una solución pacífica del conflicto.

5. Exigir el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable.

6. Subrayar la necesidad de que los actores globales, en especial el Cuarteto de Madrid, se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto construyendo una paz justa global y duradera como rezan las todas la Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.”

A continuación el Sr. Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, indica que por parte de todos los grupos políticos se ha hecho un esfuerzo por llegar a un consenso para presentar una proposición sobre la trágica situación que se está viviendo en Gaza, y no se ha llegado a acuerdo por pequeñas matizaciones, pero está seguro que los Grupos de la oposición comparten el 95% de lo manifestado por el Grupo Popular, al igual que el Grupo Popular comparte en más del 95% algunas de las cuestiones referidas por el portavoz de IULV-CA. Indica que no quiere hacer una intervención ni partidaria ni partidista, y que entendiendo que es un grave problema que se viene arrastrando desde hace más de 60 años, y que en ocasiones son generaciones que están naciendo tanto en Palestina como en Israel en un conflicto de guerra, agresión y de vulnerar los derechos de los ciudadanos. Indica que no se puede catalogar de la misma manera a todo el pueblo de Israel, porque como es sabido en Israel en los últimos días también se han hecho manifestaciones de ONG, colectivos y partidos políticos, en contra de la intervención militar que ha tenido el gobierno israelí en los territorios de Gaza. Asimismo indica que tampoco se puede catalogar al pueblo de Palestina de la misma manera. Indica que ante todo, quiere manifestar en nombre de todos la más enérgica condena hacia la intervención militar desproporcionada del gobierno israelí, pero también condenan al colectivo de Hamás, considerada como organización terrorista, en

el lanzamiento de cohetes a territorios israelíes. Indica que no pueden aislar a Israel del conflicto, porque Israel es parte de él y por ello también es parte de la solución, no se pueden comenzar a tomar medidas de intentar que la solución israelí-palestina tan sólo la puedan dar los propios europeos, sino que al ser una solución muy localizada en el foco de Oriente Medio, debe ser solucionado entre todos. Indica que el Grupo socialista tenía una moción para presentar, pero han entendido que en busca del consenso, no iban a presentar una moción del Grupo socialista, sino una moción que nace y está basada en una Resolución de la Red Europea de Ciudades por la Paz en Oriente Medio. A continuación da cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, y que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Ante los lamentables e intolerables sucesos que se están viviendo en la Franja de Gaza, a raíz de la ofensiva militar del ejército israelí que dio comienzo el pasado día 27 de diciembre de 2008, esta Corporación quiere manifestar lo siguiente:

1º La más enérgica repulsa por la desmedida y brutal ofensiva militar israelí sobre Gaza, que entendemos va más allá de una acción de respuesta a la finalización de la tregua pactada con Hamas y a los ataques que esta formación fia venido dirigiendo sobre territorio israelí.

2º La profunda consternación por los miles de heridos y por la pérdida de tantas vidas humanas, especialmente de la población no combatiente, y por el sufrimiento que se le está infringiendo, sin miramientos de ninguna clase, a la toda la población palestina de Gaza. De igual forma sentimos la muerte de ciudadanos israelíes, víctimas también del conflicto.

3º Nuestra más honda preocupación por la situación humanitaria en la que se encuentra la población de Gaza, que si ya de por si viene siendo grave ahora lo es hasta el extremo, con una carencia absoluta de los recursos más básicos para la subsistencia y para afrontar una catástrofe humana de esta naturaleza.

4º Nuestra inquietud y desacuerdo por la tibia respuesta de la comunidad internacional, tanto de los organismos multilaterales como de los gobiernos nacionales y de la propia Unión Europea. Entendemos que la Unión Europea debería revisar su acuerdo preferencial con el Estado de Israel.

5º Igualmente expresamos nuestra preocupación por el impacto del conflicto sobre Cisjordania, que sin duda vendrá también a agravar las condiciones de vida de la población bajo la ocupación y el control del ejército israelí, alejando una vez más, las legítimas aspiraciones del pueblo palestino en su conjunto, refrendadas tantas veces en las resoluciones de las Naciones Unidas, y la posibilidad de una paz justa y duradera.

Esta Corporación, siguiendo los acuerdos adoptados por distintos municipios andaluces en el marco del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional como parte de la Campaña Andalucía Solidaria con Palestina y también como parte de los acuerdos adoptados por la Red Europea de Ciudades por la Paz en Oriente Medio el día 9 de Enero en Barcelona, acuerda,

PUNTO 1. Hacer una llamada a la Comunidad Internacional, especialmente a la Unión Europea y a la ONU, a actuar con mayor determinación para conseguir:

1º el inmediato cese total de las hostilidades por parte de todos los contendientes;

2º la provisión urgente de todos los recursos necesarios para socorrer a la población de la Franja de Gaza y la desaparición de cuantos obstáculos impidan su distribución;

3º la imprescindible garantía de protección de la población civil y la satisfacción de sus derechos y necesidades elementales, con el fin de conseguir la normalización del territorio;

4º *el despliegue de una fuerza de interposición internacional bajo la supervisión de la ONU en la franja de Gaza, en aras de garantizar la seguridad de todas las partes, con una implicación real de la Unión Europea y la implementación de mecanismos de supervisión internacional;*

5º *el inicio sin demora del diálogo político entre todas las partes que posibilite un acuerdo para una Paz justa y duradera, basada en las resoluciones de las Naciones Unidas, conforme al Derecho Internacional y bajo el principio de "Dos Estados para dos Pueblos", que pueda concluir con el fin de la ocupación de los territorios palestinos.*

PUNTO 2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial (en su caso) y al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad internacional (FAMSI).Fdo. Fernando Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista."

Indica que la Resolución 1860 de la ONU, habla sobre Oriente Medio , e intenta establecer el derecho del pueblo palestino a crear un estado soberano pero también habla del derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica, y piensa que este tipo de resoluciones son el camino para buscar y lograr la paz que todo el mundo desea.

El Sr. García Mateo, Portavoz del Grupo Andalucista, lamenta que no se haya podido llegar a ningún tipo de acuerdo, y que quizás lo más fácil hubiera sido traer otra proposición en este mismo sentido, pero no le parece lógico ni coherente que se esté discutiendo sobre lo que todos están de acuerdo, el rechazo a la violencia y finalización de las hostilidades. Indica que a su grupo le hubiese gustado que en el día de hoy se hubiera sacado una declaración institucional, con un contenido con el que todos los grupos estuvieran de acuerdo. Indica que su grupo propone que retiren las proposiciones, se deje sobre la mesa este asunto, y para el próximo Pleno, una vez discutido con tiempo este tema, se traiga una declaración institucional de todo el municipio al que esta Corporación representa.

El Sr. Alcalde indica que ante un tema tan candente como éste, no se puede dejar sobre la mesa hasta dentro de un mes, lo que sí se puede hacer es un documento común y se haga público.

El Sr. García Mateo indica que la violencia y hostilidades ciertamente son candentes, pero también es cierto que no es un conflicto nuevo, es un conflicto que no se ha cerrado en muchos años, y que hay que buscar otra solución, y lo que quiere su grupo es aportar, ya que se pregunta que ejemplo está dando un país en el que las diferentes fuerzas políticas no son capaces de llegar a un consenso.

El Sr. Alcalde indica que no está en contra de la propuesta que hace el grupo Andalucista, pero lo que pide es que se pueda concretizar de algún modo. Indica que lamenta más que nadie que no se haya podido llegar a acuerdo, ya que todavía tiene en sus oídos las palabras de la Asociación de mujeres víctimas de la guerra, así como de otros afectados por la misma. Indica que lo que tiene de importante el documento presentado por el Grupo Socialista, es que está basada en una serie de encuentros que se vienen produciendo, en algunos de ellos con la presencia de miembros de la autoridad palestina, y que no es tan importante lo que desde San Juan se pueda decir, pues no se va a escuchar, pero sí el sumar la voz de este pueblo a otras voces de otros municipios sobre todo a otras instituciones que si están haciendo un trabajo serio en pro de la paz. Agradece su propuesta al Grupo Andalucista, pero deben de concretizar esa declaración institucional de alguna manera, que haya un acuerdo que se pueda trasladar en esta sesión.

El Sr. Zamora Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, indica que por parte de su grupo no hay ningún inconveniente en que finalmente la declaración institucional sea la de declarar que están totalmente en contra de lo que está sucediendo, pedir la mediación y fin del conflicto y tener una reunión en la que se pudiera llegar a un consenso.

El Sr. Cabaca Vaquero indica que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el portavoz socialista, y además está convencido de que hay muchos más aspectos en los que están de acuerdo que en los que no, y piensa que no deberían tener ningún problema en quitar las discrepancias de la documentación existente, y plasmar en un documento los puntos en los que todos coinciden, que es lo fundamental.

El Sr. Andrade García indica que su Grupo seguirá manteniendo su proposición, ya que es muy importante que se de una respuesta enérgica desde este Ayuntamiento, porque la situación es muy grave.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz de IULV-CA si realmente piensa que es más importante lo que se pueda decir desde este municipio, que lo que se pueda hacer junto con otras organizaciones que trabajan a nivel nacional y europeo

El Sr. Andrade García reitera lo dicho en su anterior intervención, y manifiesta que se niegan a que se ponga en el mismo plano a verdugo y víctimas porque le parece algo inmoral e indecente, y recordarle que lo que se está proponiendo viene de la FAMSÍ y también quiere recordarle al Grupo Socialista la cantidad de Ayuntamientos, y organismos que apoyarán la proposición de Izquierda Unida, por ello quiere hacer un llamamiento al Grupo Socialista de este municipio, para que se una a esta proposición y sean capaces de dar una respuesta contundente a la situación de Gaza.

El Sr. Zamora Ruiz, indica que no tiene ninguna medida con la que se pueda saber que es o no más contundente, por ello no entrará en esa cuestión. Indica que también existen muchos Ayuntamientos en los que la moción la ha presentado el Grupo Socialista, y se ha adherido el Grupo de IULV-CA. Indica que el Grupo Socialista presenta una moción respaldada por un organismo internacional como es la Red de Ciudades Saludables por la Paz en Oriente Medio. Indica que le sorprendió la presentación de la proposición por parte del Grupo de IULV-CA, cuando en un principio se habló de presentarla conjuntamente, y hasta se concretó que él mismo redactaría la proposición, y luego se la pasaría a los grupos. Indica que no tiene inconveniente en llevar a cabo la propuesta del Partido andalucista, pero si el Grupo de IULV-CA insiste en mantener su proposición, el Grupo Socialista también mantiene la suya.

El Sr. Alcalde indica que lamenta bastante no poder apoyar la propuesta del Grupo Andalucista, pero obviamente una Declaración Institucional reclama el apoyo de todos los Grupos, pero el Grupo de IULV-CA prefiere seguir siendo una organización sectaria.

El Sr. Andrade García, indica que él lamenta que el Grupo socialista siga manteniendo y votando cuestiones con la derecha, y que la única organización sectaria es el Grupo socialista y sobre todo en este municipio.

El Sr. Cabaca Vaquero lamenta que un problema de tanta importancia, y que despierta tanta sensibilidad en todo el mundo, termine en una discusión política. Indica que está convencido de que todos tenemos necesidad imperiosa de que la paz reine en esos territorios y que evidentemente se está por la lucha a favor del consenso, de intermediar y de que todo este proceso llegue a buen término, y cualquier otro tipo de lucha partidista, no está contribuyendo para nada en la solución del conflicto, y menos sin haber sido capaces de llegar a una Declaración Institucional.

A continuación se somete a votación en primer lugar la proposición del Grupo de Izquierda Unida, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, uno (Grupo de IULV-

CA), abstenciones, dos (Grupo Andalucista) y votos en contra, catorce (Grupos Socialista y Popular).

Seguidamente se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, que refleja la posición de FAMSI, arrojando el siguiente resultado: abstenciones, seis (Grupos Popular, de IULV-CA y Andalucista) y votos a favor, once (Grupo Socialista).

Finalmente se somete a votación enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, tres (Grupo Popular), abstenciones, dos (Grupo Andalucista) y votos en contra, trece (Grupos Socialista y de IULV-CA).

En consecuencia con las anteriores votaciones quedan desestimadas la proposición del Grupo de IULV-CA y la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, y queda aprobada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, y en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

DECIMOQUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- URGENCIAS.-

No las hubo.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A)El Sr. García Mateo, Portavoz del Grupo Andalucista, indica con respecto al ruego por escrito presentado hace unos días en este Ayuntamiento, en relación al paseo del mirador, lo tengan consideración y se actúe, pues en los últimos diez años se han realizado obras en dos ocasiones sobre este Paseo, se ha invertido bastante dinero en el mismo, y todo está deteriorado, además de haber vandalismo, botellón, tráfico de estupefacientes..., por ello pedían en el escrito se acometiera un cierre integral de la zona, pero quizás no sea necesario que sea integral, solo cerrar alguna zona para imposibilitar el paso a algunas horas. Asimismo ruega se actúe también sobre los soportales del Bar Mirador, que sirve de refugio para ciertas personas.

El Sr. Alcalde indica que se están acometiendo una serie de actuaciones en la Bda. del Monumento, y lógicamente van a estudiar sobre el tratamiento que se le dará al Paseo del Mirador.

B) El Sr. García Mateo, dirigiéndose Delegado de Seguridad Ciudadana, indica que con motivo de las obras de la Avda. 28 de Febrero han podido ver las nuevas señales de tráfico instaladas, y pregunta cual será el sentido de la circulación, si se posibilitará el desplazamiento de las personas entre las diferentes barriadas de la localidad, en concreto de la Bda. Del Monumento a la Avda. de Mairena, y de la Bda. Guadalajara a la Bda. Cooperativa.

El Sr. Ortega Temblador explica que en el día de hoy se ha colgado en la página web el plano del Plan de tráfico que regirá a partir de la primera semana de Febrero, ese plano se repartirá a todos los ciudadanos junto con un escrito del Sr. Alcalde explicando las obras que se acometerán en la Avda. 28 de Febrero, y solicitando un poco de paciencia y colaboración. Indica que en este año no sólo se acometerán esas obras, sino que se ejecutaran muchas mas obras, lo que significa que no sólo se tendrán problemas en la Avenida. En cuanto al plan de tráfico, indica que durante 15 o 30 días se acometerá una obra por Emasesa que impedirá el acceso

hacia la plataforma, una vez finalizada la misma se abrirá el paso en la confluencia de calle Pedro Baena con calle Cervantes, y se ha diseñado el plan de tráfico de la parte de subida hacia el municipio, la parte derecha (López Farfan, Conde de Barcelona) y la parte de bajada (Rodríguez Marín y Lepanto). Indica que se hizo un estudio de tráfico sobre la Avda. 28 de Febrero, en la que circulan diariamente 14.200 vehículos, y por ello creen necesario que aprovechando las obras de este año, se impondrá un sentido único de subida en Avda. de Mairena, y un sentido único de bajada en la Avda. de Palomares, a fin de impedir que la Bda. Cooperativa y calles secundarias sean convertidas en otra Avda. 28 de Febrero, aunque sí se les permitirá el paso a los que residan en dichas calles. No obstante, indica que dichos cortes se harán en horas punta, es decir desde las 6'30 horas a las 10'00 horas. Con respecto al acceso de la Bda. Monumento a la Bda. Cooperativa, indica que se sube por la Cuesta del Cross, y para el acceso a las calles internas del municipio se sube por la calle Manuel López Farfán y se accede sin problema. En definitiva, la circulación interna entre las dos zonas del municipio se permitirá sin ningún tipo de problema, lo que no se va a permitir es que todo el tráfico que llega de los pueblos limítrofes circule por las calles internas.

El Sr. García Mateo indica que su Grupo comparte la preocupación del problema de la Avda. 28 de Febrero, pero les preocupaba también la solución que se iba a dar, ya que la desconocían, pero siendo así no hay ningún problema.

El Sr. Ortega Temblador quiere dejar claro que durante este año todos los municipios de España estarán en obras, por lo tanto pide un poco de colaboración.

El Sr. Alcalde indica que lo importante de esto es como jerarquizar el tráfico, para que el tráfico metropolitano sea metropolitano y no utilice este municipio como atajo, y sean capaces de abrir nuevas vías que ayuden a que la comunicación sea mejor entre los barrios del municipio. Indica que el plan de tráfico que se está poniendo en marcha, en algunos casos será permanente y en otros no, dependiendo de la obra, y habrá que comprobar como funciona, además de impedirles el paso por la localidad al tráfico metropolitano, con todos los inconvenientes posibles.

C) El Sr. García Mateo recuerda el pintado de la señalización para los aparcamientos de la Cooperativa, en relación al sentido de la marcha.

El Sr. Ortega Temblador indica que como comunicó a su compañero de Grupo, es una de las actuaciones aprobadas para este año.

El Sr. Alcalde manifiesta que contaran con mas aparcamientos de los que pensaban, tanto en el barrio alto como en el barrio bajo.

D) El Sr. Andrade García, Portavoz del Partido andalucista, pregunta si se ha realizado alguna actuación en relación al vertedero situado junto a Vistahermosa.

El Sr. Méndez Reina indica que se está limpiando hace unos días y se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de Tomares para ver la posibilidad de llegar a un acuerdo.

E) El Sr. Andrade García pregunta si habrá una reunión de portavoces como se indicó, con motivo de la nueva contratación de una empresa para las obras del Teatro.

El Sr. Alcalde indica que una vez se tengan todos los informes técnicos de este asunto, se convocará la reunión de portavoces.

F) El Sr. Cabaca Vaquero, Portavoz Suplente del Grupo popular, indica que han tenido conocimiento de que hace unos días se celebró un acto público con motivo de la colocación de la primera piedra de la obra del ascensor en el Monumento, que servirá de acceso hasta la estación del metro, y pregunta por que motivo no fueron invitados los grupos de la oposición. Asimismo ruega sean informados de este tipo de eventos, dado el interés ciudadano en este tema.

El Sr. Alcalde indica que desconoce cual ha podido ser el motivo, tal vez algun fallo interno, ya que normalmente se le invita a todos los actos. Con respecto a la obra del ascensor, le indica que está a su disposición la presentación multimedia que ha realizado la Junta de Andalucía.

G) El Sr. Cabaca Vaquero, con respecto a la intervención del Sr. Alcalde, en el punto sexto de esta sesión, sobre solicitud de subvención para la redacción de las fases del Plan Genral, pregunta si entiende como un compromiso firme el reunirse con los grupos políticos, una vez que se tengan los dictámenes técnicos sobre las propuestas aportadas por los ciudadanos en la fase de Avance.

El Sr. Alcalde indica que han tenido muchas reuniones y obviamente tendrán muchas más.

H) El Sr. Cabaca Vaquero ruega a la Delegada de Medio Ambiente si existe la posibilidad de que el Parque de los Pitufos se abra para disfrute de los ciudadanos, con independencia de que después se acometan las obras que procedan.

La Sra. Ruiz Madolell lamenta contestarle que no es posible, muy a pesar también de esta Corporación, ya que el Parque está muy deteriorado, además de afectarle bastante la obra de Emasesa que comienza el próximo día 3 en la Avda. 28 de Febrero. No obstante, el deseo de todos es que para la primavera o verano sea posible su apertura.

I) El Sr. Cabaca Vaquero, con respecto a uno de los proyectos aprobados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, sobre soterramiento de contenedores, pregunta si se ha contemplado la posibilidad de que dichos contenedores no sean exclusivamente para residuos orgánicos.

La Sra. Ruiz Madolell indica que los contenedores soterrados tienen un coste alto, y una de las razones de decidirse por los contenedores de residuos orgánicos fué el problema que originaban estos residuos en verano, con las altas temperaturas. Indica que al no contar con muchos recursos se han ido instalando en primer lugar en los puntos más necesarios del municipio. En los últimos contenedores soterrados instalados se dejó realizada la obra para el día que se pudieran instalar los de recogida selectiva, y efectivamente los últimos 30 que se han solicitado son para dicha recogida.

J) El Sr. Cabaca Vaquero indica que ha podido ver muy cerca de este Ayuntamiento una especie de almacén de cubos de hormigón, y pregunta si son elementos de los contenedores soterrados que se van instalando, y si es así, si no podrían ubicarlos en otro lugar, pues da una mala imagen.

El Sr. Méndez Reina indica que ciertamente da mala imagen, pero en breve se cambiaran de lugar, pues el problema fue que cuando lo trajeron iban a instalarse sobre la marcha, sin pensar los problemas surgidos posteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde deseó felices fiestas a todos los presentes, y levantó la Sesión, siendo las 20'55 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo) Juan Ramón Troncoso Pardo.

Fdo) Rafael Sánchez Ballesteros.